



Incierta liberalización de los servicios profesionales

En el contexto actual del abanico de reformas que el Gobierno de Zapatero trata de avanzar para hacer los deberes en la UE hay un apartado de gran relevancia que está pasando desapercibido. Se trata de la liberalización del sector de los servicios profesionales. De llevarse a efecto, la reforma supondría culminar un largo proceso que se inició hace cuatro años con la aparición de la conocida Directiva de Servicios. Y ahora le viene muy bien a Zapatero añadirla a su paquete de propuestas ante el Consejo Europeo.

Sin embargo, a día de hoy, no se conoce todavía un texto de anteproyecto de la futura Ley de Servicios Profesionales. Se trata de una ley anunciada, pero de la que hasta el momento sólo se han conocido documentos internos, borradores officiosos. El Gobierno no sólo quiere eliminar la colegiación de un 80% de profesiones que cuentan con obligatoriedad de inscripción, sino que tiene en mente suprimir las denominadas reservas de actividad, con especial incidencia en las ingenierías. Esto es, por ejemplo, que todos los titulados en ingeniería puedan hacer las funciones de cualquiera de sus ramas. Incluso parece que en esta norma el Gobierno quiere introducir medidas liberalizadoras en los horarios comerciales.

Hay que aplaudir estas medidas, pero dado el momento avanzado de la legislatura, la reforma corre el riesgo de quedarse en un mero anuncio. De momento, es lo que hay. Hace escasos días, el presidente del Gobierno se mostraba firme en su compromiso cuando afirmaba: "Daremos un impulso definitivo al proceso de transposición de la Directiva de Servicios, al revisar las reservas de actividad y las obligaciones de colegiación de los profesionales". Se trata del único proyecto que está en la mente del Gobierno, pero no tiene fecha de anuncio. Por el contrario, sí se ha ocupado más de la reforma laboral y de los cambios en la Ley Concursal.

La liberalización del sector de los servicios profesionales se está viviendo con incertidumbre entre los colegios. No es para menos. El Gobierno quiere mantener sólo diez profesiones con colegiación obligatoria de las 89 que actualmente la tienen. Esto significa que se producirá una cierta minusvaloración de la posición institucional de los colegios profesionales. Al pasar a tener colegiación voluntaria, es previsible que se produzca una oleada de descolegiación. Ello tendrá dos efectos inmediatos: pérdida económica para los colegios y disminución de su influencia como colectivo. Para explicarlo gráficamente, se acercarán, sin ser lo mismo, a lo que son ahora las asociaciones. Precisamente, esta medida se enmarca en el contexto de la competitividad, por lo que obligará a las corporaciones a ofrecer más servicios.

Dado el momento de la legislatura, la reforma corre el riesgo de quedarse en un mero anuncio